Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 3163

BUENOS AIRES, 04 JUN 2012

VISTO el Expediente Nº 1-47-2110-330-12-9 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma AEROSOLES HECSPI S.A.C.I.F.I. y de M. y S., inscripta en el R.N.E. bajo el Nº 020035297, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, solicita el cambio de domicilio legal sito en la calle Laguna 918 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ampliación de rubro para el que fuera habilitada, en el Registro Nacional de Establecimientos, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) Nº 708/98 y Disposición A.N.M.A.T. Nº 7293/98.

Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3º, inc. b), d), e), y Art. 8º, inc. LL) del Decreto Nº 1490/92 y del Decreto Nº 425/10.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 3163

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Autorízase a la firma AEROSOLES HECSPI S.A.C.I.F.I. y de M. y S., inscripta en el R.N.E. como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el Nº 020035297, con Establecimiento en la calle Ombú 5844 – La Tablada – Pdo. La Matanza – Provincia de Buenos Aires; el cambio de domicilio legal sito en la calle Laguna 918 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ampliación de rubro para el que fuera habilitada, en el Registro Nacional de Establecimientos, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2º: La Dirección Técnica será ejercida por la Lic. en Química: Binello, Marta Susana.

ARTICULO 3º: Cancélase el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. Nº 1959/09, bajo el Nº 020035297, a la firma AEROSOLES HECSPI S.A.C.I.F.I. y de M. y S., con domicilio en la calle Güemes 4027 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 3163

ARTICULO 4º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente bajo el Nº 020035297, por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, atento lo indicado en el Art 1° de la presente Disposición, cuya vigencia continuará siendo la conferida por Disposición A.N.M.A.T N° 1959/09.

ARTICULO 5º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

EXPTE. Nº: 1-47-2110-330-12-9

DISPOSICIÓN Nº 3163

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO I

Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de:

- Aromatizantes (líquidos/aerosoles)
- Productos para acondicionado de ropa (líquidos/aerosoles)
- Limpiadores (líquidos/aerosoles)
- Sanitizantes/Desodorizantes (líquidos/aerosoles)
- Desinfectantes (líquidos/aerosoles)
- Insecticidas (líquidos/aerosoles)

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

EXPTE. N° 1-47-2110-330-12-9

DISPOSICION N°

3163